

versión: 3

Fecha: Mayo 2023

Anexo IV: Disposiciones adicionales para el programa de certificación: Métodos de producción orgánica JAS

Tabla de contenido

Anexo IV: Disposiciones adicionales para el programa de certificación: Métodos de producción orgánica JAS.	1
<i>Artículo 4.1 Muestras para el sistema orgánico JAS</i>	2
<i>Artículo 4.2 Clasificación de las no conformidades para los programas de la certificación orgánica y textil</i>	2
<i>Artículo 4.3 Certificados de importación y de transacción</i>	2
<i>Artículo 4.4 Producción, almacenamiento y transporte</i>	3
<i>Artículo 4.5 Formato de especificación del producto y planes de manejo</i>	3
<i>Artículo 4.6 Agrupaciones de pequeños agricultores</i>	3
<i>Artículo 4.7 Administración</i>	4
<i>Artículo 4.8 Declaraciones de productos de entrada y salida</i>	4
<i>Artículo 4.9 Consideración retrospectiva del período de conversión</i>	5
ANEXO 4.A Etiqueta JAS	7
ANEXO 4.C Acuerdo de procesador CU	10
ANEXO 4.E Declaración libre de modificación genética/ tecnología de ADN recombinante (para la producción orgánica)	12
ANEXO 4.F Inspección de grupos de pequeños agricultores (para la producción orgánica).....	13

Artículo 4.1 Muestras para el sistema orgánico JAS	
1	<p>En caso de que el resultado de cualquier análisis de muestra, para los programas orgánicos JAS, muestre residuos de materiales no permitidos, en cualquier cantidad por encima del nivel de detección del laboratorio, se aplicará el siguiente procedimiento:</p> <p>Control Union inicia inmediatamente una investigación. Dependiendo de la naturaleza del residuo que se haya encontrado, toda la cadena de custodia puede ser objeto de investigación, desde el productor hasta el punto en el que se ha encontrado el residuo. Control Union envía al cliente un formulario, de informe de incidentes estándar, solicitando que el representante del cliente describa las posibles razones de la detección del material no permitido. La información facilitada por el cliente en este documento es una parte esencial de la investigación. Además, se solicita al cliente de Control Union que informe a sus compradores sobre el residuo encontrado. Control Union tiene derecho a suspender el producto/unidad en cuestión y a dejar de emitir certificados de importación y transacción durante el periodo de investigación y/o a realizar visitas sin previo aviso en el proyecto. El resultado de la investigación puede cambiar el estado de certificación del producto y/o unidades.</p>

Artículo 4.2 Clasificación de las no conformidades para los programas de la certificación orgánica y textil	
1	<p>Las no conformidades se clasifican en Menores y Mayores:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Una no conformidad <u>menor</u> (también llamada «condición») es una no conformidad relacionada con los procedimientos de trabajo de la unidad en cuestión. El plazo máximo para rectificar una condición es de 2 meses. Si el cliente no corrige y no demuestra, a satisfacción de Control Union, que la condición está rectificada antes de la fecha límite, Control Union otorgará una no conformidad mayor con un plazo máximo de 1 mes. b. Una no conformidad <u>mayor</u> (también llamada «condición previa») es una no conformidad, relacionada con temas que ponen en peligro el estatus de los productos certificados procedentes de la unidad en cuestión. El plazo máximo para rectificar una mayor es de 1 mes. Si el operador no corrige y no demuestra, a satisfacción de Control Union, que la no conformidad mayor ha sido rectificada antes de la fecha límite, el certificado se suspende durante un periodo determinado por Control Union en función de cada caso. Si la no conformidad no se corrige durante el periodo de suspensión, se retirará el certificado. <p>Si se produce una no conformidad, es necesario realizar un seguimiento. Es responsabilidad del cliente tomar las medidas correctoras adecuadas. Siempre que haya una no conformidad pendiente, no se podrá tomar una decisión positiva de certificación y no se podrá emitir el Certificado para las unidades/productos en cuestión.</p> <p>Se puede realizar una nueva evaluación durante una inspección adicional o mediante una revisión administrativa (evaluando documentos, fotos, etc.).</p> <p>Durante la suspensión, el producto afectado no se puede vender con referencia al método de producción orgánica y Control Union no puede emitir ningún certificado de importación/transacción para los productos/unidades dados.</p> <p>En caso de que se retire la certificación, es necesario volver a inspeccionar el proyecto. Se deben evaluar todos los aspectos de la norma durante una nueva inspección física.</p>

Artículo 4.3 Certificados de importación y de transacción	
1	Los clientes de Control Union que estén certificados en los programas de certificación «Métodos de producción orgánica UE 834/2007 y 889/2008» y/o «USDA/ NOP» y/o «JAS» y/o «GOTS» tienen derecho a solicitar certificados de transacción para un lote específico de productos certificados.
2	El personal cualificado de una oficina de Control Union Certifications B.V. emitirá los certificados de importación/transacción.
3	El cliente deberá solicitar la aplicación para los certificados de importación/transacción llenando el formulario de aplicación estandarizado y enviándolo con todos los documentos requeridos adjuntos a la oficina responsable de Control Union. Las solicitudes también se pueden realizar utilizando el portal del cliente, accesible a través de la página web de la Unión de Control.
4	La Control Union evaluará la aplicación y, si la decisión es positiva, emitirá el certificado de importación/transacción dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.
5	Los certificados llevan un holograma.

Artículo 4.4 Producción, almacenamiento y transporte	
1	El cliente celebrará Acuerdos de Agricultor con todos los agricultores individuales dentro del proyecto. El Acuerdo del agricultor incluirá como mínimo la información mencionada en el anexo 4.B. El Acuerdo del agricultor estará redactado en la lengua local o, en cualquier caso, en una lengua comprensible para el agricultor.
2	El cliente celebrará los Acuerdos de los procesadores con todos los procesadores individuales del proyecto. El Acuerdo de los procesadores contendrá como mínimo la información mencionada en el anexo 4.B. El Acuerdo de los procesadores estará redactado en el idioma local o, en cualquier caso, en un idioma comprensible para el procesador.
3	A petición del inspector, el cliente deberá demostrar el origen libre de tecnología genética de todos los productos y materias primas para los que la tecnología genética esté prohibida según la normativa aplicable mediante una declaración libre de modificación genética. La declaración de libre de modificación genética contendrá al menos la información mencionada en el anexo 4.E.
4	Por cada lote de productos para el que se expida un certificado de importación/transacción, el cliente deberá tener una muestra representativa y precintada que conservará durante medio año.
5	El cliente celebrará Acuerdos de oficial de campo con todos los oficiales de campo individuales dentro del proyecto. El Acuerdo de oficial de campo contendrá como mínimo la información mencionada en el anexo 4.D. El Acuerdo de oficial de campo estará redactado en la lengua local o, en cualquier caso, en una lengua comprensible para el oficial de campo.

Artículo 4.5 Formato de especificación del producto y planes de manejo	
1	En el caso de una aplicación para añadir al certificado de alcance nuevos productos producidos en unidades certificadas, el cliente deberá solicitarlo por escrito antes de producir, procesar y/o vender el producto con referencia a la certificación. Una aplicación se realizará llenando del formato de aplicación (disponible en http://certification.controlunion.com o solicitándolo en cualquier oficina de Control Union). En caso de aplicación para añadir un producto, el cliente enviará a Control Union un formato de especificación de producto estandarizado debidamente llenado (disponible en http://certification.controlunion.com o solicitándolo a cualquier oficina de Control Union). En su caso, el cliente deberá utilizar los formatos de especificación de producción/procesamiento (plan de manejo).
2	Control Union evaluará los formatos de aplicación y/o los formatos de especificación (plan de manejo) dentro de los diez días hábiles siguientes a su recepción.
3	Control Union añadirá productos a los certificados de alcance solo después de una evaluación positiva de la especificación del producto. En caso de certificación inicial, se deberá realizar la primera inspección antes de poder mencionar los productos en el certificado.
4	En el caso de una aplicación para añadir nuevas unidades al certificado de alcance, el cliente deberá aplicar por escrito antes de la producción y/o procesamiento del producto a certificar. La aplicación se hará llenando el formato de aplicación (disponible en http://certification.controlunion.com o solicitándolo en cualquier oficina de Control Union). El cliente deberá utilizar los formularios de descripción de la producción/elaboración (Planes de sistema).
5	Control Union añadirá unidades a los certificados de alcance solo después de una evaluación positiva <i>in situ</i> de la producción/elaboración.
6	Los clientes de Control Union están obligados a informar a Control Union en el caso de que los productos y/o unidades bajo el alcance de Control Union estén también certificados por otra organización de certificación bajo la misma norma (o hayan solicitado la certificación a otra organización de certificación). Además, tenga en cuenta, que cuando un operador y sus subcontratistas son inspeccionados por diferentes organismos de control, el operador y sus subcontratistas tienen que convenir, que los diferentes organismos de control puedan intercambiar información sobre las operaciones bajo su control.

Artículo 4.6 Agrupaciones de pequeños agricultores	
1	En el caso de los grupos de pequeños agricultores, se establecen requisitos adicionales establecidos en el documento «Inspección de los grupos de pequeños agricultores: Sistema de control interno,» descrito en el anexo 4.F del presente documento.

Artículo 4.7 Administración	
1	<p>El cliente deberá mantener registros de la siguiente información sobre las mercancías <u>entrantes</u> certificadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copias de las listas de empaque y/u otros documentos de transporte. - Facturas. - Una copia de los certificados válidos que acrediten que los productos han sido producidos conforme a la regulación orgánica aplicable. <p>Para productos no certificados por Control Union:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una copia del Certificado de Acreditación válido que haya sido emitido al organismo de certificación, que certificó el producto en cuestión.
2a	<p>El cliente mantendrá registros de la siguiente información sobre los productos certificados salientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copias de las listas de empaque y/u otros documentos de transporte. - Copias de los certificados y facturas de importación/transacción de la Control Union. <p>Las facturas y documentos de transporte deben contener una referencia al método de producción orgánica, claramente relacionado con los productos certificados, y Control Union seguido del número de cliente.</p>
2b	<p>El cliente deberá incluir en todas las etiquetas, facturas, listas de empaque y documentos de transporte un código de identificación rastreable que permita identificar la fecha/año de producción y el número de lote para rastrear el producto al menos hasta el último productor y preferentemente hasta el agricultor individual o grupo de agricultores.</p> <p>Los documentos originales de trazabilidad deben estar en la unidad durante la inspección para ser verificados por el auditor.</p>
3	<p>Las facturas y los documentos de transacción deben incluir una referencia del método de producción orgánico, claramente relacionado con los productos certificados, y el nombre y el código de identificación del organismo de control.</p>
4	<p>Para la certificación de productos orgánicos de conformidad con la norma JAS: el certificado de acreditación deberá ser expedido por el Ministerio japonés en donde conste que el organismo de certificación está autorizado para realizar la inspección y la certificación de conformidad con la norma JAS.</p>
5	<p>El operador debe informar inmediatamente a Control Union Certifications B.V. de cualquier irregularidad o infracción que afecte al estatus orgánico de su producto o de los productos orgánicos recibidos de otros operadores o subcontratistas.</p>

Artículo 4.8 Declaraciones de productos de entrada y salida	
1	<p>El cliente es responsable de que todas las declaraciones de entrada y salida de productos certificados que se transporten entre unidades dentro del mismo proyecto contengan al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El nombre del producto. - El nombre «CU», seguido del nombre del cliente. - Una referencia del método de producción orgánica - Un código de identificación trazable que haga referencia al lote específico de productos (por ejemplo, número de lote, fecha de producción).
2	<p>El cliente es responsable de que todas las declaraciones de entrada y salida de productos certificados que se transporten en unidades ajenas al proyecto contengan al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El nombre del producto. - El nombre «CU», seguido del nombre del cliente. - Una referencia del método de producción orgánica - Un código de identificación trazable que haga referencia al lote específico de productos (por ejemplo, número de lote, fecha de producción).
3	<p>El cliente es responsable de que todo uso del logotipo se ajuste a las disposiciones descritas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el programa JAS: Anexo 4.A del presente reglamento (logotipo JAS).

Artículo 4.9 Consideración retrospectiva del período de conversión

1 En el caso de la conversión de lotes agrícolas que hayan demostrado, a satisfacción de Control Union, que en el pasado no se han utilizado productos no permitidos, Control Union podrá considerar retrospectivamente el periodo de conversión.

Únicamente si un proyecto se inspecciona desde el inicio de la temporada de cultivo será posible vender productos con estatus orgánico (o 100% orgánico) en el primer año de inspección. Esto significa que es necesaria la inspección física de toda la temporada de cultivo del producto antes de vender un producto como orgánico (o 100% orgánico).

Además, Control Union solicita que, antes de tomar una decisión sobre la consideración retrospectiva del periodo de conversión, se analicen muestras en busca de residuos de productos no permitidos a expensas del cliente.

Para agricultores individuales:
Caso 1: Nuevo aplicante / Incorporación de nuevos campos a un operador individual certificado

1. La prueba del historial del terreno (las pruebas de haber producido según los requisitos en los últimos 2 a 3 años, dependiendo de la duración del periodo de conversión) de que no se han utilizado materiales no permitidos puede ser una documentación suficiente. Así mismo, Control Union Certifications B.V. acepta a terceras partes donde el Ministerio de agricultura u otra autoridad competente supervise sus actividades agrícolas (Por ejemplo: gobiernos regionales, municipales o locales con actividad agrícolas). Otra opción, en el caso de que las autoridades no emitan dicha confirmación, Se acepta una atestación de una institución/profesional independiente. En ese caso deberán demostrar que son independientes y adjuntar al atestado un Informe sobre cómo revisan/evalúan, la lista de agricultores que practican la agricultura orgánica y no utilizan sustancias prohibidas durante al menos 2 a 3 años (dependiendo de la duración del periodo de conversión). Se hará hincapié en la autenticidad de las declaraciones y en que se disponga del mayor número posible de detalles y especificaciones junto con las fechas exactas, la firma y el sello:
2. Se recogerán muestras de tierra, hojas o del producto o productos en todas las unidades de producción.
3. Control Union Certifications B.V., realizará la inspección durante la temporada de cultivo.
4. La decisión para conceder el reconocimiento retroactivo del periodo de conversión se basa en el atestado de la tercera parte, los resultados del análisis de las muestras tomadas por el inspector y con los resultados de la evaluación de la inspección *in situ*.

Para todos los grupos de pequeños granjeros, se considera los 2 casos:
Caso 1: Nuevo aplicante con una SOLICITUD PARA consideración RETROACTIVA sobre el periodo de conversión.

1. El SIC realizará una inspección interna del 100 % de los agricultores durante la temporada de cultivo antes de que soliciten la certificación a Control Union Certifications B.V.
2. El SIC proporcionará a Control Union Certifications B.V. un certificado de Tercera parte de la lista de agricultores que practican la agricultura orgánica y no utilizan sustancias prohibidas durante 2 a 3 años (dependiendo de la duración del periodo de conversión). Los Terceros aceptados por Control Union Certifications B.V. han sido verificados por el Ministerio de Agricultura del país o cualquier otra autoridad competente que supervise las actividades agrícolas (Ejemplo: Gobiernos regionales, municipales o locales con actividades agrícolas). Otra opción, en el caso de que las autoridades no emitan dicha confirmación, es una atestación de una institución/profesional independiente. En ese caso deberán demostrar que son independientes y adjuntar al atestado un Informe sobre cómo revisan/evalúan, la lista de agricultores que practican la agricultura orgánica y no utilizan sustancias prohibidas durante al menos 2 a 3 años (dependiendo de la duración del periodo de conversión).
3. La declaración facilitada indicará claramente el nombre del agricultor, la zona, el cultivo y la ubicación. También deberá estar fechada, desde la que los agricultores no han utilizado sustancias prohibidas según el Reglamento Orgánico.
4. La tercera parte que emita dicha declaración deberá identificarse y detallar como tal el nombre y la designación de los datos de contacto de la persona que emite la declaración. Control Union Certifications B.V. deberá confirmar la validez de la declaración con la autoridad emisora en los Países de Alta Corrupción (para evitar cartas fraudulentas).
5. Control Union Certifications B.V. dedicará un mínimo de 1 día a auditar el sistema de gestión del SIC; el número de días podrá incrementarse en función del tamaño y la complejidad del SIC.
6. Los agricultores participarán en el muestreo solo después de la auditoría del sistema de gestión del SIC.
7. Basándose en la Política de Evaluación de Riesgos para Proyectos Orgánicos, Control Union Certifications B.V. definirá el número de agricultores a inspeccionar.
8. Se recogerán muestras de tierra, hojas o del producto o productos (del campo) de al menos el 30% de los agricultores inspeccionados (ref: punto7). Las muestras de no más de 3 agricultores se combinarán para

	<p>hacer una muestra compuesta. Las muestras pueden ser condición de incorporación dependiendo de los resultados de la inspección.</p> <p>9. Control Union Certifications B.V. realizará la inspección durante la temporada de cultivo.</p> <p>10. La decisión para conceder el reconocimiento retroactivo del período de conversión se basa en el Atestado de Terceros, los resultados de los análisis de las muestras tomadas por el inspector, y con los resultados de la evaluación del SIC en la inspección <i>in situ</i>.</p> <p>Caso 2: <u>Incorporación de nuevos agricultores (y/o nuevos terrenos agrícolas) a un SFG certificado/quienes están creando un nuevo SFG</u></p> <p>Aplicable cuando un SFG aplique para añadir nuevos agricultores a un certificado orgánico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Siga las normativas del caso 1 e incluya lo siguiente: 2. Para calcular el número de agricultores a inspeccionar, se debe calcular por separado el número de agricultores certificados «antiguos (existentes)» de los agricultores «nuevos (añadidos)». El cálculo se basa en la Política de evaluación de riesgos para proyectos orgánicos, completada durante la revisión de la aplicación. Se utilizará el mismo riesgo para el cálculo para los agricultores «antiguos (existentes)» y los «nuevos (añadidos)» por separado.
2	<p><u>Ampliación del periodo de conversión</u></p> <p>Control Union se reserva el derecho de decidir prolongar el periodo de conversión, en caso de que el suelo haya sido contaminado químicamente en cantidades tales que exista un riesgo de residuos en el producto acabado (plantas o animales).</p>
3	<p><u>Procedimiento</u></p> <p>Si alguna de las situaciones anteriores fuera aplicable, entonces Control Union decidirá si considera la retrospectiva o amplía el periodo de conversión de acuerdo con esta interpretación.</p>

ANEXO 4.A Etiqueta JAS

Para el uso de la etiqueta JAS según el artículo 26 de esta regulación, son aplicables las siguientes regulaciones:

- Notificación n.º 513 (productos procesados) del Ministerio japonés de Agricultura, Silvicultura y Pesca
- Notificación n.º 514 (productos frescos) del Ministerio japonés de Agricultura, Silvicultura y Pesca

Sello JAS:



**Control Union
Certifications**

Indicación mínima en una etiqueta, producto fresco orgánico JAS:
(El sello JAS es obligatorio solo, cuando el producto se importa a Japón)

Cebollas de producción orgánica ¹

CU 012345¹

Always quality Ltd
West Street 23
354 Bombay
India¹

Número de lote¹: 1994-DL445

Contenido neto²: 200 gramos



**Control Union
Certifications**

Lugar de origen²: Bangalore, India

Indicaciones mínimas en una etiqueta, producto orgánico procesado JAS:

(El sello JAS es solo obligatorio, cuando el producto se importa a Japón)

Cebollas ultracongeladas de producción orgánica¹CU 012345¹Always quality Ltd
West Street 23
354 Bombay
IndiaFabricante ²:Organic Processing Ltd.
East Street 23
456 Bombay
India**Control Union
Certifications**Nombres de los ingredientes²: cebolla, aguaNúmero de lote¹: 1994-DL445Contenido neto ²: 200 gramsPaís de origen²: IndiaPerfecto hasta*²: 25-10-2008

Nombre del lugar de origen de los ingredientes: Bangalore, India

Instrucciones para el almacenamiento ²: Conservar en un almacén seco

*: Se refiere a la fecha hasta el final del periodo que, bajo las condiciones de almacenamiento establecidas, el producto conservará sus cualidades específicas. Sin embargo, más allá de la fecha el alimento puede seguir siendo perfectamente satisfactorio.

¹: Conforme a la Regulación de Inspección de la Union de Control

²: Conforme a la Notificación n.º 513 (productos procesados) y 514 (productos frescos) del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca.

Para conocer los requisitos detallados del uso del logotipo JAS, consulte la notificación JAS número 514 (alimentos frescos) y 513 (alimentos procesados). Ambas están disponibles en nuestra página web

www.controlunion.com/certification.

ANEXO 4.B Acuerdo de Agricultor de CU

Nombre del cliente			
Dirección del cliente			
Número del cliente		País	
Nombre oficial de campo (si hubiese)			
Nombre y número unidad			
Nombre agricultor			
Código/número agricultor			
Dirección del agricultor			
<p>1. Yo, como agricultor, declaro que conozco las normas para la agricultura orgánica, y los aspectos más importantes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> No utilizar sustancias no permitidas como fertilizantes artificiales o productos químicos (herbicidas, pesticidas, insecticidas, fungicidas). <input type="checkbox"/> Mantenimiento y mejora de la fertilidad del suelo mediante una rotación de cultivos adecuada, el uso de excrementos animales, abonos verdes y el cultivo de leguminosas. <input type="checkbox"/> Control de plagas y enfermedades por medios naturales y control de malas hierbas a mano o mecánicamente. <input type="checkbox"/> Uso de material de propagación orgánico. <input type="checkbox"/> Evitar la contaminación de los campos y los productos con sustancias no permitidas. <input type="checkbox"/> Etiquetar correctamente los productos certificados como orgánicos o en proceso de conversión a orgánicos. <p>2. Declaro que, el trabajo en mis campos dentro del programa de inspección y durante la primera transformación de los productos agrícolas, se ajustan a las normas mencionadas para la producción orgánica.</p> <p>3. Permitiré a los inspectores de Control Union el acceso a todos mis campos e instalaciones con fines de inspección y cooperaré plenamente con ellos.</p> <p>4. Solo en caso de que no haya grupo de agricultores: Declaro que</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se mantiene un <u>mapa detallado</u> de los campos. <input type="checkbox"/> Se dispone de un <u>registro</u> escrito adecuado de todos los productos entrantes y salientes. <p>5. En caso de incumplimiento de las normas arriba mencionadas, informaré al responsable de campo y/o al cliente de Control Union arriba mencionados, y no venderé los productos como orgánicos o en conversión a orgánicos. Asimismo, informaré por escrito a los compradores de los productos con el fin de asegurar que las indicaciones referentes al método de producción orgánico sean eliminadas del producto en cuestión.</p>			
Fecha y firma del granjero			
Fecha y firma del oficial de campo (si hubiese)			

ANEXO 4.C Acuerdo de procesador CU

Nombre del cliente			
Dirección del cliente			
Número del cliente		País	
Nombre del procesador			
Dirección del procesador			
Número de unidad			
<p>1. Yo, como procesador, declaro que conozco las normas para el procesamiento de alimentos orgánicos, cuyos aspectos más importantes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Almacenamiento separado de productos orgánicos crudos, semielaborados y listos para el consumo evitando mezclarlos con productos no orgánicos. <input type="checkbox"/> Elaboración separada de los productos orgánicos evitando la mezcla con productos no orgánicos. <input type="checkbox"/> Durante la elaboración y el almacenamiento no se utilizarán sustancias, ingredientes o ayudas técnicas no permitidas y se tomarán las medidas adecuadas para evitar la contaminación de los productos orgánicos con dichas sustancias. <input type="checkbox"/> La producción se realizará conforme a las especificaciones del proceso y a las especificaciones aprobadas del producto. <input type="checkbox"/> Permitir la identificación de los productos orgánicos durante todo el proceso y en el almacenamiento. <input type="checkbox"/> Se mantendrá una contabilización adecuada de todos los productos entrantes, procesados, almacenados y salientes. <p>2. Permitiré a los inspectores de la Unión de Control el acceso a todos los locales y a la información necesaria para fines de inspección y cooperaré plenamente con ellos.</p> <p>3. En caso de incumplimiento de las normas mencionadas informaré a los clientes de Control Union y no venderé los productos como orgánicos o bajo conversión a orgánicos. También informaré por escrito a los compradores de los productos para que se eliminen del producto en cuestión las indicaciones referentes al método de producción orgánico.</p>			
Fecha y firma del procesador			
Fecha y firma del cliente			

ANEXO 4.D Acuerdo del oficial de campo de CU

Nombre cliente			
Dirección cliente			
Número de cliente		País	
Nombre oficial de campo			
Dirección oficial de campo			
Nombre y número unidad			
<p>1. Yo, como oficial de campo, declaro que conozco las normas para la agricultura orgánica, cuyos aspectos más importantes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> No utilizar sustancias no permitidas como fertilizantes artificiales o productos químicos. <input type="checkbox"/> Mantenimiento y mejora de la fertilidad del suelo mediante una rotación de cultivos adecuada, el uso de excrementos animales, abonos verdes y el cultivo de leguminosas. <input type="checkbox"/> Controlar las plagas y enfermedades por medios naturales y controlar las malas hierbas a mano o mecánicamente. <input type="checkbox"/> Utilizar material de propagación orgánico. <input type="checkbox"/> Evitar la contaminación de los campos y los productos con sustancias no permitidas. <input type="checkbox"/> Etiquetar correctamente los productos certificados como orgánicos o en conversión a orgánicos. <p>2. Yo, permitiré a los Inspectores de la Unión de Control el acceso a todos los locales y a la información requerida para fines de inspección y cooperaré plenamente con ellos.</p> <p>3. Yo, declaro que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se realizan <u>inspecciones/evaluaciones internas adecuadas</u> de todos los agricultores de esta unidad sobre el cumplimiento de las normas mencionadas. Se mantienen registros adecuados de las inspecciones internas. En caso de incumplimiento de las normas se toman las medidas oportunas. <input type="checkbox"/> Se mantiene un <u>mapa general</u> de la zona y <u>mapas detallados</u> por agricultor. <input type="checkbox"/> Todos los agricultores de esta unidad incluidos en el programa de inspección conocen y firman los <u>contratos de agricultor</u>, y están informados sobre las normas mencionadas y reciben ayuda para cumplirlas. <input type="checkbox"/> Se dispone de un <u>registro</u> escrito adecuado de todos los productos comprados a los agricultores y vendidos al cliente de Control Union antes mencionado. <input type="checkbox"/> Se mantienen <u>datos básicos</u> de todos los agricultores que contienen al menos la identificación, el nombre, el año de conversión, la ubicación, la cantidad de hectáreas, la última evaluación interna y la última inspección de la Control Union y los registros de rendimientos. <p>4. En caso de incumplimiento de las normas arriba mencionadas informaré al cliente de Control Union y no venderé los productos como orgánicos o en conversión a orgánicos. También informaré por escrito a los compradores de los productos para garantizar que las indicaciones referentes al método de producción orgánico sean eliminadas del producto en cuestión.</p>			
Fecha/firma del oficial de campo			
Fecha/firma del cliente			

ANEXO 4.E Declaración libre de modificación genética/ tecnología de ADN recombinante (para la producción orgánica)

Declaración del vendedor según las normas agrícolas japonesas para productos orgánicos	
Nombre, dirección del vendedor:	
Identificación (por ejemplo, número de lote o de existencias):	Nombre del producto:
Componentes: (Especifique todos los componentes que existan en el producto/los últimos utilizados en el proceso de producción).	
<p>Yo, declaro que este producto no ha sido fabricado ni «de» ni «por» GMO/ tecnología de ADN recombinante tal y como se emplean estos términos en el Artículo 3 de las Normas Agrícolas Japonesas para Productos Orgánicos . No dispongo de ninguna información que pueda sugerir que esta declaración es inexacta.</p> <p>Por lo tanto, declaro que el producto arriba mencionado cumple las Normas Agrícolas Japonesas para Productos Orgánicos con respecto a la prohibición del uso de GMO.</p> <p>Me comprometo a comunicar inmediatamente a nuestro cliente y a su organismo/autoridad de control si se retira o modifica esta declaración, o si sale a la luz cualquier información que pudiera menoscabar su exactitud. Autorizo al organismo o autoridad de control que supervisa a nuestro cliente a examinar la exactitud de esta declaración y, si es necesario, a tomar muestras para realizar pruebas analíticas. También acepto que esta tarea pueda ser realizada por una institución independiente que haya sido designada por escrito por el organismo de control.</p> <p>El abajo firmante asume la responsabilidad de la exactitud de esta declaración.</p>	
País, lugar, fecha, firma del vendedor:	Sello de la empresa del vendedor (si procede):

ANEXO 4.F Inspección de grupos de pequeños agricultores (para la producción orgánica)**1. Introducción**

La inspección de grupos de pequeños agricultores integrados de diez a cientos de agricultores plantea un serio desafío al organismo de inspección y a su inspector. El hecho de emplear un sistema de control interno (SIC) proporcionará un procedimiento práctico, que mantiene los costes de inspección a un nivel aceptable.

Este documento ofrece una guía para el sistema de control interno de los grupos de pequeños agricultores.

2. Grupo de Agricultores

2.1 El grupo de agricultores debe estar formado por un conjunto claro y homogéneo de miembros en cuanto a su sistema de producción agrícola y de primer procesamiento, así como en cuanto a los aspectos geográficos, sociales y económicos.

2.2 Una parte importante de los trabajos de inspección es efectuada por inspectores internos en el marco del sistema de control interno (SIC) establecido por el grupo. Los miembros del grupo de agricultores son inspeccionados al menos una vez al año internamente por inspectores internos contratados por una organización responsable del Sistema de Control Interno (SIC) y aleatoriamente por la Control Union. Las inspecciones internas incluyen visitas a los campos y a las instalaciones.

2.3. En principio, solo los pequeños agricultores pueden ser miembros del grupo. Las agriculturas más grandes, que asumen un coste de certificación externa inferior al 2% de su volumen de negocios, también pueden pertenecer al grupo, pero tienen que ser inspeccionadas anualmente por Control Union. Los procesadores y exportadores pueden formar parte de la estructura del grupo, pero tienen que ser inspeccionados anualmente por Control Union.

2.4 Un grupo puede organizarse por sí mismo (como una cooperativa o como un grupo estructurado de productores afiliados a un procesador o a un exportador).

Un grupo debe establecerse formalmente, basándose en los Acuerdos individuales de los agricultores, firmados por todos los miembros del grupo, tal y como se especifica en el Anexo 4.B. Se aceptan cambios menores y la ampliación del contenido.

El Acuerdo del agricultor y las normas deben estar disponibles en el idioma comprensible para el agricultor. Los miembros deberán tener acceso y conocimiento de las normas aplicables a la producción orgánica. El grupo deberá tener una gestión centralizada, procedimientos de decisión establecidos y capacidad jurídica.

2.5 Cuando se destine a la exportación, la comercialización de los productos deberá realizarse en grupo.

3. Sistema de control interno (SIC)

3.1 De la organización encargada del sistema de control interno, también denominada organismo de control interno, se dispone de la siguiente información:

- Situación jurídica, estructura, responsabilidad de la organización responsable del SCI.
- Autorización para refrendar los formularios de inspección.
- Derechos y obligaciones de los miembros del grupo establecidos en los Acuerdos de Agricultor por escrito.

3.2 El sistema de control interno y de calidad está claramente documentado por escrito e incluye, entre otros, procedimientos, formularios de inspección normalizados (por ejemplo, mediante el uso de un libro de visitas), responsabilidades y plazos. Debe contener procedimientos claros que indiquen las medidas que deben tomarse en caso de incumplimiento de las normas, sanciones y exclusión de miembros. Se debe informar a Control Union en caso de irregularidades e incumplimientos, así como de las acciones correctivas impuestas con plazos acordados para su finalización.

El Inspector interno debe inspeccionar una vez al año el 100% de los lotes y campos de los miembros del grupo.

Trimestralmente deberán resumirse por escrito los resultados del control interno y las medidas adoptadas.

3.3 El grupo de agricultores debe disponer de la siguiente documentación actualizada:

- Listas de agricultores con nombres, códigos de identificación, ubicación, estatus (orgánico, en conversión primer o segundo año o descalificado), cultivos y hectáreas.

- Acuerdos de agricultores firmados por cada miembro.
 - Administración de productos vendidos, productos almacenados e insumos agrícolas comprados de cada miembro.
 - Mapa general y mapas detallados de los terrenos agrícolas indicando los campos individuales de cada miembro e información sobre posibles riesgos de contaminación de los campos vecinos
 - Historial de los campos de cada miembro con respecto a los fertilizantes y sustancias fitosanitarias utilizados (incluidos herbicidas, fungicidas, pesticidas, etc.).
- 3.4 Deberá realizarse un muestreo de temporada adecuado de los residuos de los productos vendidos y los resultados de los análisis deberán estar disponibles. Las submuestras por miembro pueden mezclarse y analizarse como una muestra mixta.
- 3.5 Los inspectores internos son designados por el grupo y realizan controles internos. Deben recibir una formación adecuada, estar cualificados y ser independientes. Los oficiales de campo no pueden ser miembros del grupo de agricultores. Debe existir un Acuerdo firmado por los oficiales de campo el que se especifiquen las tareas y responsabilidades (véase el anexo 4.B como ejemplo).
- 3.5 No son los miembros individuales, sino el grupo en su conjunto quien tiene los contratos con Control Union. Esta organización tiene la responsabilidad final de que sus miembros cumplan las normas de producción orgánica y de primer procesamiento y de que se ejecuten las instrucciones dadas.
- 3.6 En caso de que un miembro individual no haya convertido todo su terreno agrícola en producción orgánica, deben darse garantías con respecto a la separación (por ejemplo, instalaciones de almacenamiento separadas para los productos agrícolas y los insumos).

4. Inspección externa

- 4.1 Control Union verifica, evalúa e informa sobre todos los aspectos (con especial atención a la eficacia) del sistema de control interno. Los resultados del SIC serán objeto de una verificación cruzada. Basándose en los resultados de esta inspección, el organismo de control certificará a los grupos de agricultores.
- 4.2 Control Union realiza al menos una inspección anual del grupo.
La inspección anual por parte de Control Union incluirá una visita de inspección a una serie de lotes agrícolas individuales con el objetivo de inspeccionar el cumplimiento de las normas y evaluar la eficacia del SCI.
- 4.2.1 Cada año, Control Union define y justifica una muestra orientada al riesgo de lotes agrícolas sujetas a sus inspecciones anuales. Para una situación de riesgo normal, no será inferior a la raíz cuadrada del número de agricultores del grupo (pero al menos 10 miembros).
Para situaciones de riesgo medio, Control Union inspeccionará al menos la raíz cuadrada de 1,2 del número de agricultores del grupo (pero al menos 12 miembros).
Para situaciones de alto riesgo, Control Union inspeccionará al menos a 1,4 raíces cuadradas de los agricultores del grupo (pero al menos a 14 miembros).

Control Union define para todos sus proyectos de grupo la categoría de riesgo aplicable utilizando su documento de evaluación de riesgos.

Los lotes agrícolas visitados por Control Union deben ser predominantemente diferentes de un año a otro.

Control Union inspecciona anualmente a los grandes agricultores, los procesadores y los exportadores.
Control Union tiene una política de sanciones documentada para los grupos.

Si Control Union considera que el SIC carece seriamente de fiabilidad y eficacia, aplicará sanciones al grupo en su conjunto, incluyendo, en caso de deficiencias graves, el retiro de la certificación del grupo.

En caso de falta de fiabilidad y eficacia del SIC, la sanción incluirá aumentar el número de los lotes agrícolas a visitar anualmente hasta al menos tres veces la raíz cuadrada del número de lotes agrícolas del grupo.